

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 187

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-12809 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 293/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 293/2011 a instancia de doña Laura Blanco Molleda frente a "Alta Eficiencia Solar, S. L.", en los que se ha dictado sentencia número 340/11 de fecha de 12 de julio de 2011, del tenor literal siguiente:

"Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Laura Blanco Molleda contra "Alta Eficiencia Solar, S. L." y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 3.726,94 euros con el interés que por mora corresponda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá o interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 34 0293 11, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Alta Eficiencia Solar, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de septiembre de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/12809

CVE-2011-12809